



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

6320

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía número N° 2227 / 2014 de fecha 7 de octubre de 2014, se ha resuelto la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Binéfar para la concesión de subvenciones para el fomento de proyectos de cooperación al desarrollo de los países del tercer mundo en el año 2014, cuyas bases fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 15 de mayo de 2014, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 49000 Apoyo al tercer mundo, del Presupuesto del Ejercicio 2014, siendo la finalidad de las subvenciones concedidas, la realización de programas para el desarrollo de los países del tercer mundo en el ejercicio 2014.

Las subvenciones concedidas y sus beneficiarios son los siguientes:

Entidad	Subvención concedida
ALouda G22307631	5.220 €
Acción Sin Fronteras G30256655	4.500 €
Manos Unidas G28567790	2.250 €

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Binéfar, 20 de noviembre de 2014. El Alcalde-Presidente, Agustín Aquilué Frago